

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO
ELECTRÓNICO**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000199852
OBJETO: SUMINISTRO DE VEHÍCULO AGRÍCOLA PARA CICLOS FORMATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00065/ISE/2026/SC)
CENTRO: 14007659, IES GALILEO GALILEI (CÓRDOBA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 110.000 €
IMPORTE DEL IVA: 23.100 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 133.100 €
VALOR ESTIMADO: 110.000 €

ASISTENTES

Presidente:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Representante de Control Interno

JOSÉ MARÍA AGUILAR OROZCO. Administrador de Gestión y Procedimientos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:00 horas del día 13 de agosto de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, al análisis de la documentación contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, realizada la apertura en la reunión de la mesa de contratación de fecha 24 de julio de 2026, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art. 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

MARGARITA ROLDAN LUQUE		13/08/2026 13:46:59	PÁGINA: 1 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw21xq515pa0S7KWhx7c56N5J10	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24 de julio de 2026 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001917865 de 8 de julio de 2026.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC- Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
A60389442	COMPAÑIA MAQUINARIA 93, S.A.
B39878525	MECANIZACION CAMPO Y RIEGO, S.L.
B23046840	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ. S.L.

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación, una vez se procedió al descryptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, se toman los siguientes acuerdos:

Examinada y calificada la documentación presentada, y en uso de la facultad que tiene la Mesa de Contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente el informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 11 de agosto de 2026, el cual sirve de base a la mesa de contratación para el análisis de la acreditación del criterio de adjudicación Valor de las emisiones de CO2 del vehículo, según lo establecido en el PCAP, propuesto en este contrato, aportada por las personas licitadoras, resultando lo siguiente:

PERSONA LICITADORA	P.E. €	Reducción plazos de entrega	Aumento plazo de garantía	Valor de las emisiones de CO2 del vehículo propuesto en este contrato
A60389442 - COMPAÑIA MAQUINARIA 93 SA	102.500,00	30 días	18 meses	- - -*
B39878525 - MECANIZACION CAMPO Y RIEGO, S.L.	98.000,00	59 días	18 meses	- - -*
B23046840 - GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	107.890,00	30 días	18 meses	- - -*

** Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para acreditar el criterio de adjudicación del Valor de las emisiones de CO₂ ofertado por los licitadores, es necesaria la presentación del certificado de Homologación Tipo UE como único medio de acreditación del nivel de emisiones, sin el cual no será valorado. Se constata que ninguno de los licitadores acredita por este medio la oferta realizada, por lo que dicho criterio de adjudicación no puede ser valorado.*

MARGARITA ROLDAN LUQUE		13/08/2026 13:46:59	PÁGINA: 2 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw21xq515pa0S7KWhx7c56N5J10	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras la lectura de ofertas se procede por la Mesa de Contratación al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Mesa de Contratación propone **admitir** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
A60389442	COMPAÑIA MAQUINARIA 93, S.A.
B39878525	MECANIZACION CAMPO Y RIEGO, S.L.
B23046840	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ. S.L.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

PERSONA LICITADORA	P.E.	Reducción plazos de entrega	Aumento plazo de garantía	Valor de las emisiones de CO2 del vehículo propuesto en este contrato	TOTAL
A60389442 - COMPAÑIA MAQUINARIA 93 SA	16,21	15	15	0	46,21
B39878525 - MECANIZACION CAMPO Y RIEGO, S.L.	25,93	5	15	0	45,93
B23046840 - GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	4,56	15	15	0	34,56

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por la Mesa de Contratación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

MARGARITA ROLDAN LUQUE		13/08/2026 13:46:59	PÁGINA: 3 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw21xq515pa0S7KWhx7c56N5J10	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONA LICITADORA	P.E. €	Reducción plazos de entrega	Aumento plazo de garantía	Valor de las emisiones de CO2 del vehículo propuesto en este contrato
A60389442 - COMPAÑIA MAQUINARIA 93 SA	102.500,00	30 días	18 meses	- - -

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los **siete días hábiles** siguientes al del envío del citado requerimiento. Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de siete días hábiles otorgados para aportar la documentación previa a la adjudicación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 11:15 horas del día de la fecha, en el lugar indicado al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

MARGARITA ROLDAN LUQUE		13/08/2026 13:46:59	PÁGINA: 4 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw21xd515pa0S7KWhx7c56N5J10	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	